

## 2.3. OTROS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2019-11220** *Decreto 229/2019, de 19 de diciembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad.*

La vigente Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Sanidad, fue aprobada mediante el Decreto 106/2019, de 23 de julio (BOC Extraordinario 35, de 23 de julio). El Decreto 106/2019, se aprobó por el Consejo de Gobierno atendiendo a la Disposición Final Primera del Decreto 7/2019, de 8 de julio, que le encomendó realizar las modificaciones organizativas que fueran precisas como consecuencia de la reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma que establece una nueva distribución competencial y una nueva reordenación organizativa de las misma.

En este momento es preciso plantear una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, que afecta únicamente a la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección de la Consejería de Sanidad. La presente modificación tiene como principal objetivo, la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad a la necesidad facilitar la cobertura del puesto de trabajo que se plantea en el Anexo de este Decreto.

En su virtud, y cumplidos los trámites preceptivos establecidos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción, y consultadas las organizaciones sindicales, al amparo de lo previsto en la RDL5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; a propuesta de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de diciembre de 2019,

#### DISPONGO

Artículo único. Relación de puestos de trabajo.

1. Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad, que se publica como Anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 250

Santander, 19 de diciembre de 2019.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN

El puesto de trabajo número 4181, Secretario/a de Alto Cargo, modifica su forma de provisión abriéndose a funcionarios de otras Administraciones Públicas, por lo que pasa de CG a AP.

[2019/11220](#)